



Expte. 2018-68-1-011515

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A.D. 126/2021

Montevideo, 08 JUL. 2021

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 114/2021 de 22 de junio de 2021;

RESULTANDO: que por la misma se modificó el Resultando y el numeral 1° de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 120/2019 de 6 de junio de 2019 en cuanto al número de padrón, como consecuencia de la fusión aprobada por la Dirección Nacional de Catastro;

CONSIDERANDO: que se padeció error involuntario en el Resultando II) de la citada Resolución, en referencia al nombre de la empresa;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1°.- Modifíquese el Resultando II) de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 114/2021 de 22 de junio de 2021 en cuanto donde dice: "NOVOGARDEN S.A.", debe decir: "LINELEX S.A.".-

2°.- Manténgase en todos sus términos los actos administrativos referidos precedentemente en todo lo no modificado expresamente por la presente Resolución.-

3°.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial

